



NOTA Nº **177** /2014.  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 12 AGO 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1336 /2014, por el cual se aprueba el Convenio registrado Nº 8545 entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, donde las partes acuerdan la modificación de la cláusula tercera de Convenio Marco Nº 7589 para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

*Bel*

*[Handwritten signature]*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
AREA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/08/14	Hr: 09:26.
Número: 841	Fojas: 4
Expte. Nº	
Asunto:	
Idem:	<i>[Handwritten signature]</i>

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 08 AGO 2014

VISTO el expediente S.U. N° 805/2013 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Modificatoria del Convenio Marco registrado bajo el número 7589 por la Municipalidad y bajo el N° 16.519 por la Provincia de Tierra del Fuego, la cual fue registrada bajo el número 8545, celebrado el día veinticuatro (24) de junio de 2014, entre esta Municipalidad, representada por el señor Secretario de Gobierno, Dn. Oscar Hugo RUBINOS, D.N.I N° 21.703.227, y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Trabajo, a cargo del Ministerio Gobierno, Justicia y Seguridad, Dn. Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN, D.N.I. N° 16.055.103.

Que a través del Acta aludida las partes acuerdan la modificación de la cláusula tercera del convenio marco citado en el considerando anterior, dejando asentado la numeración y homologando el modelo de Acta de Infracción.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente decreto, copia autenticada del Acta Modificatoria del Convenio Marco registrado bajo N° 7589, registrada bajo el número 8545, resultando procedente su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152° incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en todos sus términos "ad-referéndum" del Concejo Deliberante, el Acta Modificatoria registrada bajo el número 8545, celebrada el día veinticuatro (24) de junio de 2014, entre esta Municipalidad, representada por el señor Secretario de Gobierno, Dn. Oscar Hugo RUBINOS, D.N.I N° 21.703.227, y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Trabajo, a cargo del Ministerio Gobierno, Justicia y Seguridad, Dn. Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN, D.N.I. N° 16.055.103. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1336 /2014.-

Gp  
Gp.  
5)

G.P. Sebastián ROBELIN  
Secretario Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MIRIAM G. FARÍÑA E.  
Jefa Dpto. Despacho Gp.  
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIORANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

**MODIFICACIÓN AL CONVENIO MARCO N° 16519**

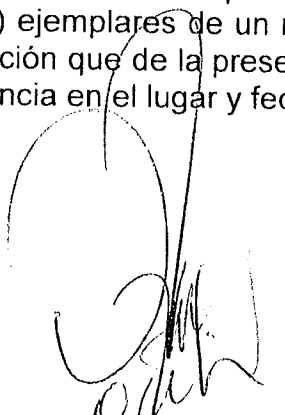
-----En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Trabajo, a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Sr. Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN, D.N.I. N° 16055103, con domicilio en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA PROVINCIA y la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Sr. Oscar Hugo RUBINOS, DNI 21.703.227, con domicilio legal en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, acuerdan celebrar la presente modificación del Convenio Marco, registrado bajo el N° 16519, y N° 7589, del registro de la Municipalidad de Ushuaia, ratificado por el Decreto Municipal N° 1261/2013 y Resolución CD N° 277/2013, de fecha 18 de Septiembre de 2013, conforme a lo seguidamente expuesto:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERA del Convenio Marco registrado bajo el N° 16519 que quedará redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA: Las partes a los fines de implementar el presente convenio y para una correcta aplicación del mismo, homologan y reconocen el modelo de Acta de Infracción que se adjunta como Anexo I de la presente. La Dirección Provincial de Tránsito y Transporte confeccionará las mismas las que deben identificarse y numerarse correlativamente. Una vez confeccionadas, se diligenciarán a través de los procedimientos reglamentarios para tal fin, hasta la firma de los convenios para la implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (S.I.N.A.I.).-----"

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Dejar asentado que el Acta de Infracción mencionada en la Cláusula anterior se numera correlativamente desde el N° 2001, respetando el orden numérico del Acta que se aplicaba hasta el momento, la que mantendrá su vigencia hasta agotar stock.

**CLÁUSULA TERCERA:** Se deja constancia que las demás cláusulas del Convenio Marco mantienen plena vigencia.

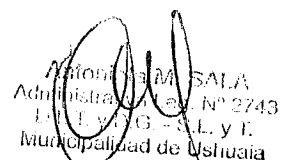
-----No siendo para más se da por finalizada la presente Acta, labrándose dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa íntegra lectura y ratificación que de la presente hacen las partes intervinientes, firmando al pie para constancia en el lugar y fecha ut supra indicados.-

  
Oscar Hugo RUBINOS  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

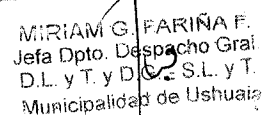
  
Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN  
Ministro de Trabajo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 8545
Ushuaia, 10 JUN 2014
Baldomero CLEYANA Director General y Técnica Despacho General S.I. y T. Municipalidad de Ushuaia Calle 1000 y Solís

  
Antonia M. SALA  
Administradora  
D.L. y T. y D. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
MIRIAM G. FARINA F.  
Jefa Dpto. Despacho Grai.  
D.L. y T. y D. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD Y JUSTICIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Dirección General de Planificación de Transporte y Seguridad Vial

"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N° 8545  
10 JUL 2014  
Ushuaia,  
Baldomero LAVANA  
Director Local Técnico  
Despacho General S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
Punta y Sello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA  
Administrador Reg. N° 2743  
D.L. y T. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I  
MODIFICACIÓN AL CONVENIO MARCO N° 16519

		Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina		Acta Nro.:	
		MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD Dirección General de Planificación de Transito y Seguridad Vial		A01-02001	
<b>ACTA DE INFRACCION</b>					
<b>CONDUCTOR</b>					
Día	Mes	Año	Hora	LE	LC
				DNI	PAS
				CI	OT
				Numero	
Apellido y Nombres:					
					M F SEXO
Domicilio:			Localidad:		Cod. Postal:
Partido:		Provincia:		País:	
Licencia de Conducir:		Expedida por:		Categoría:	
				Vencimiento:	
<b>HECHO QUE CONFIGURA LA INFRACCION Y LUGAR</b>					
Infracción:					
Ley					
Artículo			Cod. Infracción		
Lugar (Dirección, Autopista, Ruta, etc.)				Sentido de circulación	
<b>VEHICULO</b>					
Descripción Dominio			Propietario:		
					Tipo y N° Documento:
			Tipo:	Marca:	Modelo:
					Color:
AB	AB	AB	1	1	1
CD	CD	CD	2	2	2
EF	EF	EF	3	3	3
GH	GH	GH	4	4	4
IJK	IJK	IJK	5	5	5
LM	LM	LM	6	6	6
NÑ	NÑ	NÑ	7	7	7
OP	OP	OP	8	8	8
QR	QR	QR	9	9	9
ST	ST	ST	0	0	0
UV	UV	UV			
WX	WX	WX			
YZ	YZ	YZ			
ESPECIFICACIONES DEL CINEMOMETRO / ALCOHOLIMETRO.					
Equipo Marca:		Modelo:		Nro. Serie:	
				Valor/ Medición:	
OBSERVACIONES, DESCRIPCION, MEDIDAS PRECAUTORIAS, TESTIGOS, PRUEBAS, ETC.					
Retención de Licencia: SI NO Retención de Vehículo: SI NO					
La presente sera elevada para su intervención a la autoridad de juzgamiento de la Municipalidad de Ushuaia, con domicilio en la calle 25 de Mayo 151 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. Atención en días hábiles, donde podrá ofrecer descargo y ejercer su derecho de defensa en los términos de los arts. 28, 29 y 30 de la O.M.N° 2778.					
Firma, Aclaración y Repartición del Agente de Comprobación			Firma del Presunto Infractor		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

GOBIERNO  
de la Provincia de Tierra del Fuego  
Municipalidad de Ushuaia

Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN  
Ministro de Trabajo